

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de
CORPORACION JCEV CORP CIA. LTDA.
Cuenca, Ecuador

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **CORPORACION JCEV CORP CIA. LTDA.** (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables más significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, su desempeño financiero y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros"* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría a los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

4. Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, de acuerdo a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de nuestra auditoría y en la formación de nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto; no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509
Teléfono: +593 (4) 3726370

Quito

Avenida de los Shyris y Sucúa
Edificio Ronazzo Plaza, P. 5, Of. 510
Teléfono: +593 (2) 3331027

Asunto Clave de Auditoría Identificado y descripción del riesgo	Enfoque de auditoría en respuesta al riesgo
Valoración de inventario y determinación del valor neto de realización (VNR) Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de inventarios asciende a US\$15,244,472, lo cual representa un incremento de 63% con relación al saldo del ejercicio anterior. Este incremento de inventario responde a una estrategia comercial para poder utilizar la venta de televisores y equipos de audio durante el año del Mundial de Fútbol y se financió con una nueva emisión de obligaciones. De acuerdo con las estimaciones de la Administración, el ajuste por medición del VNR es de US\$64,336 (US\$608,123 para el ejercicio anterior).	Hemos entendido la naturaleza y justificación de la estrategia comercial y probamos su efecto en las distintas cuentas del estado de situación financiera, mediante la ejecución de procedimientos analíticos. Hemos evaluado el procedimiento de toma física de inventarios, el análisis de deterioro y a baja de bienes obsoletos y contrastamos los registros y ajustes realizados. Hemos probado el cálculo de VNR, la determinación ajustes y los registros respectivos.
Cambios asociados con la aplicación de NIIF 15 para el reconocimiento de ventas con derecho a devolución A partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 15 reemplazó la NIC 18 para el reconocimiento de ingresos por contratos de clientes, con un riesgo implícito por los cambios metodológicos. Por el giro de negocios de la Compañía, los cambios normativos tienen principalmente impacto en las ventas con derecho a devoluciones, que requieren el reconocimiento de pasivo por reembolso y un activo por el derecho a recuperar el inventario devuelto. Durante el ejercicio económico auditado, la Compañía reporta US\$1,638,811 como disminuciones de ingresos por concepto de devoluciones.	Hemos entendido las políticas de devoluciones que ofrece la Compañía a sus clientes. Hemos evaluado las transacciones de ventas con derecho a devolución que tienen lugar antes y después del cierre del ejercicio. Considerando las políticas y plazos para devolución, hemos realizado pruebas para estimar los registros de activo y pasivo derivado de los derechos de devolución que debieron registrarse y actualizarse al cierre del ejercicio. Hemos medido el efecto de la falta de registro de los derechos de devolución, en los estados financieros.
Reconocimiento y valoración de los activos por impuesto diferido (AID) Debido a cambios y requerimientos de las normas tributarias relacionadas con la determinación del impuesto a la renta corriente y diferido, la Compañía registró durante el ejercicio 2018 US\$226,808 como activos por impuestos diferidos, el cual se origina en ajustes por: - Deterioro de cuentas por cobrar a clientes, - Garantías y, - Beneficios post-empleo (provisión para jubilación patronal y desahucio).	Hemos revisado el calendario previsto de reversión de los AID, con las normativas tributarias aplicables y su recuperabilidad. Hemos entendido las políticas para análisis de deterioro de cuentas por cobrar y verificado su aplicación. Hemos verificado las consideraciones y sustento actuarial para la determinación de provisiones de beneficios post-empleo. Hemos verificado el cálculo y registro apropiado del AID en cada concepto.

Otro asunto

5. Los estados financieros de **CORPORACIÓN JCEV CIA. LTDA.**, correspondientes al ejercicio económico por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y cuyas cifras se presentan en nuestro informe para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores quienes emitieron una opinión sin salvedades el 9 de febrero de 2018.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación con los Estados Financieros

6. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la implementación de los controles internos necesarios, que permitan la elaboración de estados financieros libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Los encargados de la Administración son los responsables de supervisar al proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

8. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores se pueden originar por fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su agregado, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

9. Como parte de una auditoría conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, nosotros utilizamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error y diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude, es mayor del que se origina en un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la Administración.
- Evaluamos lo apropiado de las bases contables utilizadas por la Administración, considerando el principio de negocio en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, para determinar si existe incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan crear dudas importantes sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar condiciones para que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo revelaciones y, si los estados financieros reproducen las transacciones y eventos fundamentales, de manera que se logre la presentación razonable.

Nosotros comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y cronograma planeados para la auditoría y los hallazgos significativos determinados en la auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la ejecución de nuestra auditoría.

También hemos proporcionado a la gerencia general, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes, en relación con nuestra independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan hacer pensar que afecta nuestra independencia y, de ser el caso, las seguridades adoptadas.

Sobre los asuntos informados a la gerencia general, determinamos aquellos asuntos que fueron los más relevantes en la auditoría a los estados financieros del periodo corriente y que fueron los asuntos claves de la auditoría. Nosotros hemos descrito esos asuntos en este Informe del auditor, a menos que una ley o regulación prohíba divulgación pública de esos asuntos o, cuando en situaciones extremadamente necesarias, establezcamos que un determinado asunto no debe ser incluido en nuestro Informe, debido a que las consecuencias adversas serían mayores que el beneficio por hacerlo.

Reporte sobre los requerimientos legales y regulatorios

10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno, es responsabilidad del auditor externo incluir en su informe de auditoría a los estados financieros, una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía auditada. Para el efecto, la Resolución NAC-DGERCGC15-00003218 y sus reformas, emitidas por el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI), establece las Normas para la Elaboración y Presentación del Informe de Cumplimiento Tributario y sus Anexos. Nuestra opinión sobre el cumplimiento tributario se basa en la revisión de los anexos que para el efecto emite el SRI y cuya fecha de presentación del informe y anexos es conforme al noveno dígito de RUC del auditado. A la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, el SRI no ha publicado dicha información, por lo que emitiremos nuestra opinión al respecto, en un informe por separado.
11. En cumplimiento con lo establecido en la Codificación de las Resoluciones expedidas por la entidad de control, los auditores externos deben presentar un informe adicional sobre los asuntos particulares requeridos en los artículos 5 y 13 de la Sección IV, Capítulo IV, Subtítulo IV, Título II, para las Compañías que participan en el Mercado de Valores. El contenido de este informe se presenta adjunto en la Sección III.

12. En cumplimiento con el artículo 37 de la Sección VII, Capítulo I, Título XXII de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y con las normas dispuestas en la Resolución No. SCVS.DNLPA.15.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 4 de junio del 2015, publicada en el R.O. No. 521 el 12 de junio del 2015, los auditores externos deben informar sobre el cumplimiento de las políticas, procedimientos, mecanismos internos y recomendaciones a las deficiencias identificadas, relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos. El contenido de este informe se presenta adjunto en la Sección III.

OHM & Co

14 de marzo del 2019
Guayaquil, Ecuador
RNAE - 833


Chafick Mahamad
Socio

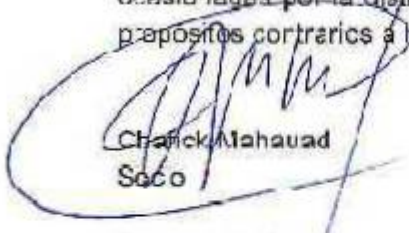
A los Accionistas de
CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.
Quito, Ecuador

Hemos auditado el estado de situación financiera de **CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades el 14 de marzo del 2019.

Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información complementaria adjunta de **CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2018, ha sido elaborada y presentada con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores (LMV) y en los artículos 5, 6 y 13 de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros (CRMFVS) emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Esta información no forma parte de los estados financieros, se presenta estrictamente por requerimiento legal en Ecuador.

La preparación y presentación de la información complementaria es responsabilidad de la Administración de **CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.**. Esta información ha sido sometida a procedimientos de auditoría, aplicados en el desarrollo de nuestra auditoría a los estados financieros y, en nuestra opinión, cumple en todos sus aspectos importantes, con las disposiciones legales requeridas por la LMV y CRMFVS, en lo aplicable.

Este informe se emite exclusivamente con el propósito de cumplir con lo expuesto en el segundo párrafo de este informe y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución al público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado. No asumimos responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas por la distribución, publicación, reproducción o uso de este informe para propósitos contrarios a los señalados en este párrafo.



Charick Mahauad
Soco

Guayaquil, Ecuador
14 de marzo del 2019

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana
Edificio The Point P.25, Of. 2502
Teléfono: +593 (4) 3728370

Quito

Avenida de los Shyris y Sueca
Edificio Renazzo Plaza, P. 5, Of. 51C
Teléfono: +593 (2) 3331027

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)**1. Cumplimiento de las funciones de las sociedades auditoras externas:**
Art. 5, Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros**1.1 Evaluación de los sistemas de control interno y contable:**

Como parte de nuestra revisión a los estados financieros de **CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA..**, por el período terminado el 31 de diciembre del 2018 y para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), efectuamos una evaluación del sistema de control interno y contable de la Compañía. Los resultados de nuestra revisión no revelaron hallazgos importantes que puedan afectar la situación financiera de la Compañía o que requiera ajustes importantes a los estados financieros.

Sin embargo, con fecha 14 de marzo de 2019, emitimos nuestro informe denominado "Comunicación de Deficiencias de Control Interno", dirigido a la Gerencia y Directorio de la Compañía, con sugerencias tendientes a mejorar los sistemas de control interno y contable, y otros aspectos financieros de la Compañía, la misma que, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales, será presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1.2 Revelación oportuna a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha:

Dentro del alcance y ejecución de nuestro trabajo de auditoría, no encontramos asuntos que generen dudas importantes sobre la posibilidad de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha. Tal como se menciona en la Nota B a los estados financieros, de forma permanente la gerencia de la Compañía planifica y ejecuta acciones que le permiten fortalecer sus negocios rentables, honrar sus obligaciones y cumplir con las expectativas de sus accionistas.

1.3 Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros si se detectan indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales:

Como parte de nuestra revisión, evaluamos los riesgos de errores por fraudes en los estados financieros. A 31 de diciembre del 2018, no encontramos asuntos que podrían considerarse como indicios o presunciones de errores por fraude, abusos de información privilegiada y actos ilegales que ameriten ser mencionados.

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)**2. Cumplimiento del contenido mínimo del informe de auditoría externa:**
Art. 6, Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros:**2.1 Comentarios sobre si las actividades de la Compañía se enmarca en la ley:**

Dentro del alcance y ejecución de nuestro trabajo de auditores externos, no encontramos transacciones que no se enmarquen dentro de las disposiciones de la Ley de Mercados de Valores y de la Codificación de las Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Los recursos provienen principalmente de las operaciones ordinarias que ejecuta la Compañía, por financiamiento de las instituciones financieras ecuatorianas y captación de recursos de terceros a través de emisión de obligaciones y papeles comerciales.

2.2 Evaluación y recomendaciones sobre el control interno:

Emitimos una carta con sugerencias encaminadas a mejorar la estructura de control interno, denominada "Comunicación de Deficiencias de Control Interno". Ver punto 1.1 de este informe.

2.3 Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

El artículo 279 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno requiere que los auditores externos emitan una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las compañías.

Para el efecto, el auditor externo emite un Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (informe separado), basando su opinión en la revisión de anexos tributarios publicados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), cuya responsabilidad sobre su llenado es de la administración de cada entidad.

Con Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 y sus reformas, el SRI dispone la presentación del "Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y sus Anexos" en el mes de julio de cada año, de acuerdo al noveno dígito del RUC. A la fecha de presentación de este informe, los Anexos del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias no estaban disponibles.

Como parte de nuestra auditoría financiera, se ejecutarán pruebas para validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la Compañía. Esta revisión tiene un menor alcance que la revisión efectuada para emitir una opinión en el informe antes mencionado.

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)

Considerando lo expuesto, concluimos que al 31 de diciembre de 2018, La Compañía cumple, en todos los aspectos importantes, con sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos. Esta conclusión puede diferir con la revisión integral que se realizará en julio 2019 al Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

2.4 Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.

De acuerdo al artículo 23, Sección III, Capítulo III, Título II, Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, la Compañía para mantener la inscripción de estos valores, el emisor deberá enviar la información continua que se describe a continuación:

En forma trimestral: Esta información debe presentarse a través de los medios tecnológicos que establezca la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro de quince días del mes inmediato posterior al cierre del trimestre.

a. Fecha de colocación, monto colocado, precio y clase de las obligaciones, mientras esté vigente la autorización de oferta pública:
Esta información fue presentada dentro del plazo establecido.

b. Monto de las obligaciones en circulación:
Esta información fue presentada dentro del plazo establecido.

c. Reporte de la amortización de capital e intereses:
Esta información fue presentada dentro del plazo establecido.

La información semestral fue presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de su portal *WEB* en las siguientes fechas:

Primer semestre: 30-07-2018

Segundo semestre: 30-01-2019

En forma semestral: Esta información debe presentarse hasta el día 30 del mes siguiente al cierre del respectivo semestre.

d. Publicación de sus estados financieros condensados en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:
Los estados financieros del primer semestre, fueron presentados el 30 de julio del 2018, y el segundo semestre, fueron presentados el 30 de enero de 2019. Esto se verificó a través de la página *WEB* de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)

2.5 Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores

La Administración considera que las recomendaciones recibidas son de gran ayuda a su gestión, por lo que asignó responsables para que implementen los correctivos necesarios a las sugerencias propuestas, particularmente por los auditores externos. De acuerdo a lo informado por la administración, no recibieron de manera formal otras observaciones derivadas de alguna revisión a la información reportada.

3. Contenido adicional del informe de auditoría externa para emisores:

Art. 13 Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros

3.1 Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Prospecto de Oferta Pública:

Durante el periodo de nuestra revisión la Compañía ha pagado y cumplido con las obligaciones que mantiene con sus inversionistas correspondientes a las Obligaciones Emitidas y cuyo vencimiento fue el año 2018. Para el año 2018, la Compañía mantiene una valoración de la calificadora de riesgo de AAA. Durante el año 2018, la Compañía cumplió con los pagos de las obligaciones colocadas en la fecha de vencimiento acordada, y ejecutó nuevas colocaciones de Oferta Pública. A continuación se detalla de las nuevas colocaciones y pagos:

Colocaciones realizadas durante el año 2018:

Fecha de Negociación	Plazo en días	Fecha de Vencimiento	Tasa de interés	Precio	Monto colocado	Monto recibido
07/06/2018	1080	07/06/2021	7.25%	100.06	2,000,000.00	2,001,171.67
27/06/2018	1800	27/06/2023	8.00%	100.91	2,000,000.00	2,018,269.82
Total:					4,000,000.00	4,019,441.49

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
 Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)

Pagos de capital de las colocaciones vencidas:

Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Tasa de interés	Precio	Monto Pagado
07/06/2018	07/12/2018	7.25%	100.00	333,200.00
27/06/2018	27/12/2018	8.00%	100.01	200,000.00
Total:				533,200.00

A continuación se detalla la información respecto a la Oferta Pública emitida en el año 2018:

Detalle:	Obligaciones Emitidas
Acta de Junta de General de Accionistas (aprobación):	09 de febrero del 2018
Escritura pública o contrato de la emisión:	28 de marzo del 2018
Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:	SCVS-INMV-DNAR-2018-00004790
Fecha de resolución de Superintendencia:	09 de enero del 2018
Clase de obligación:	Clase A y B.
Plazo de obligación:	Clase A, 1080 días; Clase B, 1800 días.
Tasa de interés:	Clase A, 7.25% Y Clase B, 8.00%
Forma de pago de capital:	Clase A, B, Cada 180 días (Semestral)
Forma de pago de intereses:	Clase A, 1080 días; Clase B, 1800 días.
Monto de la obligación emitida:	Clase A 2,000,000.00 Y B 2,000,000.00
Calificador de riesgos:	ICR DEL ECJADOR Calificadora de Riesgo S.A.
Calificación de riesgo obtenida en la emisión:	AAA
Tipo de garantía:	General
Agente pagador:	Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVA E.S.A.
Representante legal de los obligacionistas:	GBHOLDERS CIA. LTDA
Underwriter y Asesor:	FICAVAL Casa de Valores S.A.
Tipo de emisión:	Desmaterializadas.
Colocación:	Bursátil
Destino de la emisión:	Financiamiento de capital de trabajo y desarrollo de las operaciones.
Valores emitidos y pendientes de pago al 31 de diciembre del 2018:	US\$ 2,400,400.00

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)

Durante el año 2018, la Compañía no ha presentado atrasos ni presenta incumplimientos a los pagos de las obligaciones colocadas, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 2, del artículo 3, Sección I, Capítulo IV, Título II, Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En virtud de ello, la Compañía está facultada para distribuir dividendos a sus accionistas.

Según nuestra revisión, la Compañía cumple con las condiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, De Valores y Seguros, y Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, respecto a la colocación de ofertas públicas de valores.

3.2 Verificación de la aplicación de los recursos captados por la emisión de valores:

La Compañía colocó en el mercado primario toda la emisión autorizada: papel comercial. Según confirmó la Administración de la Compañía y por lo mencionado en el Informe de la calificadora de riesgo y documentos que sustentan la emisión del papel comercial, los recursos fueron destinados a capital de trabajo y liquidación de pasivos.

3.3 Verificación de la realización de las provisiones para el pago de capital y de los intereses, de las emisiones de obligaciones realizadas:

Según confirmó la Administración de la Compañía, el representante de los obligacionistas no ha presentado ninguna petición al agente pagador ni originador, respecto a atrasos o incumplimientos en el pago de las obligaciones. La Compañía no realizó provisiones para el pago de capital y de los intereses, sin embargo, según sus proyecciones, considera que las obligaciones emitidas serán honradas de forma oportuna.

3.4 Opinión sobre la razonabilidad y existencia de las Garantías que respaldan la emisión de valores:

En cada emisión de valores, la Compañía ha asignado sus activos y flujos de caja, como medio que garanticen el pago de las obligaciones. Las garantías entregadas son de tipo general más los resguardos que establece la normativa.

De acuerdo a las disposiciones que se incorporan en el artículo 3, Sección I, Capítulo IV, Título II, Libro II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, a más de los resguardos que requiere la normativa, para mantener el valor de la garantía general, requiere que el emisor cumpla con ciertos indicadores, durante la vigencia de la deuda emitida. Sin ser excluyente, incorpora dos indicadores, que deben cumplir una relación de 1 a 1.

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
 Al 31 de diciembre de 2018 (Expresados en US Dólares)

Indicador del circulante:				
Activo corriente		25,557,721		
Pasivo corriente	=	13,853,687	=	1.85
Nivel de endeudamiento financiero:				
Activo liquidable		8,785,760		
Pasivo exigible	=	12,205,860	=	0.71

3.5 Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas:

En cumplimiento con los requerimientos de NIC 24 y NIIF 9, la Compañía ha presentado y revelado los saldos de cuentas por cobrar y transacciones con partes relacionadas realizadas durante el año 2018, en los estados financieros y sus notas explicativas.

En nuestra opinión, los saldos y transacciones con partes relacionadas fueron apropiadamente registrados y presentados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2018.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros declaro bajo juramento que, el suscrito en calidad de socio encargado del compromiso y representante legal de OHM & CO, como los miembros del equipo de auditores que participaron en la auditoría a los estados financieros de **CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 no nos encontramos incurso en las prohibiciones que se detallan en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores ni incumplimos lo establecido en artículo 2, Capítulo I, Título XXI, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

OHM & CO.

16 de marzo de 2019
Guayaquil, Ecuador.


Chafiz Mahauad
Socio

INFORME DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

A los Accionistas de
CORPORACION JCEVCORP CIA. LTDA.
Quito, Ecuador

De conformidad con la obligación establecida en el artículo 37 de la Sección VII, Capítulo I, Título XXII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y con las normas dispuestas en la Resolución No. SCVS.DNLPA.15.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 4 de junio del 2015, publicada en el R.O. No. 521 el 12 de junio del 2015, hemos aplicado procedimientos convenidos basados en la resolución mencionada.

Nuestro trabajo se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría de Servicios Relacionados N° SR 4400 "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto a información financiera". La suficiencia de los procedimientos convenidos aplicados es de exclusiva responsabilidad del usuario final de nuestro informe; por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia y alcance de nuestro trabajo, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe ni para ningún otro propósito.

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros de **CORPORACION JCEVCORP. CIA. LTDA.**, por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables a exámenes de estados financieros. Nuestra opinión de auditoría se emite en conjunto con este informe, el 14 de marzo de 2019.

A continuación, los procedimientos aplicados y los resultados para cada uno:

1. Verificar la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero:

El Oficial de Cumplimiento CPA. Patricia Asitimbay cumple con la calificación y registro requerido.

2. Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención:

La Compañía sí dispone de políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Estos se incluyen en su Manual de Prevención de Lavado de Activos.

3. En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el Manual de Prevención abarque las compañías que los conformen; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/u oficial de cumplimiento único:

No aplica.

Guayaquil

Ciudad de Río, Puerto Santa Ana
Edificio The Point, F. 25, Of. 2539
Teléfono: +593 (4) 3728370

Quito

Avenida de los Shyris y Suecia
Edificio Renazzo Plaza, P. 6, Of. 510
Teléfono: + 593 (2) 3331027

4. Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.

El Oficial de Cumplimiento preparó el informe anual sobre el cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos durante el año 2018. A la fecha de presentación de este informe, no ha sido presentado ante la Junta de General de Accionistas.

5. Revisión de operaciones realizadas durante el año 2018:

- 5.1. Consolidación de las operaciones o transacciones cuyo monto sea superior US\$ 10,000, realizadas durante los 6 meses seleccionados como muestra:

MES	¿Se reportaron los montos iguales o mayores a US\$ 10,000?	Total montos reportados
Febrero	SI	532,046.10
Abril	SI	805,793.93
Julio	SI	909,436.57
Septiembre	SI	871,825.50
Octubre	SI	937,153.89
Diciembre	SI	807,265.82

- 5.2. Verificar el cumplimiento de presentar el reporte RESU a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) en los 6 meses escogidos como muestra:

MES	Presentación del informe RESU al UAF
Febrero	SI
Abril	SI
Julio	SI
Septiembre	SI
Octubre	SI
Diciembre	SI

- 5.3. Verificar que los clientes cuyas operaciones o transacciones superaron los US\$ 10,000 fueron reportadas a UAF en el mes correspondiente:

MES	¿Se reportaron los montos iguales o mayores a US\$ 10,000?	¿Los clientes fueron reportados a la UAF en el mes que correspondía?
Febrero	SI	SI
Abril	SI	SI
Julio	SI	SI
Septiembre	SI	SI
Octubre	SI	SI
Diciembre	SI	SI

- 5.4. En cada uno de los meses seleccionados para revisión, seleccionar aleatoriamente el 5% de los clientes y revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente:

Como resultado de las pruebas de cumplimiento aplicadas a las operaciones o transacciones de los clientes seleccionados para revisión, podemos concluir que éstas se ejecutaron cumpliendo las políticas y procesos establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos de la Compañía, así como, con las políticas de debida diligencia conforme requeridas en la normativa correspondiente.

6. Determinar si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Toda la información recibida de los clientes, ya sea física o en archivo digital, relacionada con los formularios "Conozca a su Cliente" e información complementaria que se anexa al formulario, se archivan en las oficinas de la oficina de la Compañía y están custodiados directamente por el Oficial de Cumplimiento.

Los demás formularios y documentos anexos relacionados con el cumplimiento de las políticas y procesos establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, de la Compañía, se mantienen en una carpeta específica y, al igual que el anterior, son custodiados por el Oficial de Cumplimiento.

7. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos:

La Compañía mantiene una matriz de riesgo, la cual se aplica para todos los clientes de la Compañía. Los resultados de dicha matriz se los incluyen en el expediente de cada cliente.

OHM&Co.

14 de abril del 2019
Guayaquil, Ecuador
RNAE – 833

[Signature]
Gonzalo Mahauad
Socio